

## ORDEN

Nº: 1203 /2025

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**Exp.: 36/2025 (A/SUM-028861/2025)  
RGM/PLP/prr

El dengue es una enfermedad causada por el virus del dengue que se transmite a las personas por medio de la picadura de un mosquito. El principal reservorio del dengue es el ser humano. La incidencia de dengue ha aumentado de modo importante en décadas recientes. Según estimaciones recientes cada año se producen 390 millones de infecciones por el virus del dengue, de las cuales 96 millones se manifiestan clínicamente. En Europa, desde 2010 se han sucedido casos esporádicos y pequeños brotes autóctonos.

La prevención y control del dengue se basan en el control de sus vectores y en la protección de las picaduras de mosquitos. Existe una vacuna tetravalente (viva, atenuada) que puede administrarse a adultos, adolescentes y niños a partir de 4 años de edad para la protección frente al dengue, autorizada para comercialización en la UE desde diciembre de 2022 y comercializada en España desde mayo de 2023.

Es objeto de Salud Pública la adquisición de las dosis necesarias para cubrir las necesidades estimadas de vacunación en la Comunidad de Madrid, en el contexto de la atención a las personas que realizan viajes internacionales, y se brinda en los centros de vacunación internacional. Se considera necesario el inicio del expediente para la adquisición de 5.000 dosis de vacuna frente al virus del dengue para los años 2025 y 2026, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Salud Pública para 2025 y 2026.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ([www.aemps.gob.es](http://www.aemps.gob.es)) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada una especialidad farmacéutica de vacuna frente al virus del dengue: QDENG@ POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA con número de registro 1221699005 y código nacional 758837.

El Titular de la Autorización de Comercialización de esta vacuna es TAKEDA GMBH, y su representante local autorizado en España es TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado: **“SUMINISTRO DE 5.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL DENGUE PARA 2025 Y 2026”**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 418.236,00 euros (4 % IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD  
(P.D.Orden 655/2025, de 22 de abril. BOCM 09.05.2025)  
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Impreso por: Oficina General de Asesoría Jurídica  
Fecha: 2025 07 04 17:29

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS